



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05584832- -GDEBA-HIEPMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2022-05584832-GDEBA-HIEPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Julieta MONTOYA en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que atento lo establecido por la Resolución N° 3491/21, modificada por la Resolución N° 3659/21, ambas del Ministerio de Salud, y las Disposiciones N° 248/21 y N° 250/21 de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el referido Ministerio, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, diecisiete (17) cargos de Médicos/as Asistentes - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín;

Que conforme Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Julieta MONTOYA para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias detallados en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la citada agente, a partir del 6 de diciembre de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación con carácter interino de Julieta MONTOYA, en idéntico cargo, lugar de prestación de

servicios y régimen horario, oportunamente formalizada mediante Decreto N° 1463/19;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;

Que, asimismo, Julieta MONTOYA se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto 272/17 E y sus modificatorios, y se impulsa conforme los términos de los artículos 5°, 7° inciso 1), 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación de Julieta MONTOYA (DNI N° 32.638.566 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Pediatría, en el grado de Asistente, con carácter interino y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, formalizada mediante Decreto N° 1463/19, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 6 de diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Julieta MONTOYA (DNI N° 32.638.566 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, en el grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en

el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en los términos de lo establecido en los artículos 5°, 7° inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto 272/17 E y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 – Subprograma: 5 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.